Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 11525

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADA DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURÁ REKAVO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CITADO LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Asunción, 18 de Julio de 2014

VISTA: La Nota DGAF Nº 964 de fecha 18 de julio de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se aprueba el llamado a contratación por vía de la excepción Nº 01/2014 "Elaboración y distribución de alimentación escolar para instituciones educativas de gestión pública y de gestión privada subvencionadas de asunción y de las comunidades indígenas Cerro Poty, Maka Ángel Kanaiti y Arandura Rekavo", del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y se aprueba el pliego de bases y condiciones (PBC) del llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2014 "Elaboración y distribución de alimentación escolar para instituciones educativas de gestión pública y de gestión privada subvencionadas de asunción y de las comunidades indígenas Cerro Poty, Maka Ángel Kanaiti y Arandura Rekavo", y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la misma, a efectuar la respectiva convocatoria.";*

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto – Excepciones a la Licitación, artículo 33, textualmente dispone: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sánchez

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 11525

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADA DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURÁ REKAVO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CITADO LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-2-

limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas",...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...";

Que, la Dirección de Contrataciones se ha expedido en los términos del dictamen MEC/DC/AJ No 56/2014 de fecha 18 de julio de 2014, y que en su parte pertinente expresa; *"...Por tanto, acorde a todo lo expuesto, esta Dirección considera necesaria la realización de un procedimiento de contratación para la ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADAS DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURA REKAVO", bajo la modalidad de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, ya que se han expuestos detalladamente las causales de excepción, por lo que la Sra. Directora General, podrá recomendar a la Sra. Ministra, el dictamiento de la Resolución que apruebe la mencionada contratación...";*

Que, los recursos presupuestarios para la financiación de estos servicios, provendrán de los fondos asignados al Ministerio de Educación y Cultura;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con el Articulo 91 de la misma normativa: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...";*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 11525

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADA DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURÁ REKAVO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CITADO LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2014 *"Elaboración y distribución de alimentación escolar para instituciones educativas de gestión pública y de gestión privada subvencionada de Asunción y de las comunidades indígenas Cerro Poty, Maka Ángel Kanaiti y Arandurá Rekavo"*, del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2014 *"Elaboración y distribución de alimentación escolar para instituciones educativas de gestión pública y de gestión privada subvencionada de Asunción y de las comunidades indígenas Cerro Poty, Maka Ángel Kanaiti y Arandurá Rekavo"*; que realizará esta Cartera de Estado en el presente ejercicio fiscal, en el marco de las necesidades institucionales, sobre la base de las disposiciones legales vigentes en la materia de compras públicas.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de su Dirección de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes para la Contratación por Vía de la Excepción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilson Sánchez Torres

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 11525

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2014 "ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA SUBVENCIONADA DE ASUNCIÓN Y DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CERRO POTY, MAKA ÁNGEL KANAITI Y ARANDURÁ REKAVO", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL CITADO LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA.

-4-

4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, a efectuar la modificación al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el apartado 2° de esta Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas, a comunicar el presente procedimiento de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6°.- **COMUNICAR** y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General